

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga al Cabo (MO) Caonabo García hijo la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Valor, en la Cuarta Categoría.

Art. 2.—El Ministro de las Fuerzas Armadas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 181, que nombra al Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil.

(G. O. Nº 9000, del 20 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER.

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 181

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER